
TEMUCO, 29 JUN. 2018

RESOLUCION EXENTA 1545

VISTOS: Los DFL de Educación N°s 17 y 156 de 1981,
D.U. N°314 de 2010 y Resolución Exenta N°2834 de 2006.

CONSIDERANDO

Lo solicitado por la Directora de Cooperación
Internacional Sra. Pamela Leal Rojas, en Memorandum N°23 /DCI de fecha 11 de junio de 2018.

RESUELVO

APRUEBASE convenio específico, entre la
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA (UFRO), Chile, RUT 87.912.900-1, representada por
su Rector, Sr. **Sergio Bravo Escobar**, con domicilio en Avenida Francisca Salazar
N°01145, Temuco, Chile, por un lado, y la **UNIVERSITY OF TAMPERE, FINLAND, (UTA)**
representada aquí por su Rectora, Sra., **Liisa Laakso**, con domicilio en Kalenvantie A,
33100 Tampere por el otro.

Los términos del presente Convenio, contiene los detalles de un programa que tiene por
objeto, contratar estudiantes graduados en Inglés y de Pedagogía en el Programa de
Inglés, Literatura y Traducción de la UTA, quienes enseñarán Inglés en la UFRO,
conforme al Convenio de Cooperación firmado por las dos instituciones el 15 de julio de
2013, han convenido lo siguiente:

UNO: Propósito

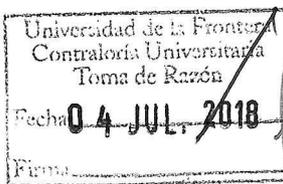
El propósito del Acuerdo específico es: promover, seleccionar y contratar 2 a 3
estudiantes de Inglés entre los estudiantes de Inglés y Pedagogía en el Programa
de Inglés, Literatura y Traducción de la UTA cada año, los cuales enseñarán
inglés a estudiantes de pregrado y postgrado y a funcionarios académicos de
UFRO en Temuco, Chile entre agosto y enero.

Ambas Partes aceptan mantener el convenio mencionado durante un período de 5
años y la UTA se compromete a buscar candidatos que cumplan con el perfil
descrito a continuación.

DOS: Perfil del postulante de la UTA.

- a. Los postulantes deben ser alumnos graduados de Pedagogía en Inglés y
Literatura/Inglés de la UTA.
- b. Deberán tener al menos un conocimiento de español de un nivel intermedio
o superior.
- c. Deberían haber obtenido un registro de notas adecuado.
- d. Deberán tener un estado de salud debidamente acreditado; deberán ser

flexibles y estar interesados en conocer la cultura chilena de la Región de
La Araucanía.



TRES: Propuesta de la UFRO (financiamiento y obligaciones).

- a. La oportunidad de enseñar inglés de 20 a 24 horas por semana, en un ambiente educativo digitalizado.
- b. Cursos de 18 estudiantes.
- c. Computador, conexión a internet e inducción académica a su llegada.
- d. Generar todos los documentos y proveer la debida orientación para la obtención de la visa correspondiente.
- e. Pagar por los boletos de avión de ida y vuelta en clase económica, del tramo Helsinki, Santiago, Temuco, los cuales serán reembolsados al profesor dos semanas después de haber comenzado a trabajar en la UFRO.
- f. Pagar los costos de la visa temporal, la cual permite trabajar legalmente en Chile.
- g. Un salario de \$ 1.000.000 de pesos chilenos mensuales.
- h. Transporte desde y hacia el aeropuerto de Temuco a su llegada y regreso.
- i. Apoyo logístico e información para arrendar departamento amoblado en Temuco.

CUATRO: Responsabilidades y calendario de la UTA.

- a. La UTA es responsable de promover 2 a 3 puestos de trabajo de profesor/a cada año, dentro de sus estudiantes graduados de Pedagogía en Inglés.
- b. Los postulantes deben incluir en su postulación una carta de motivación, CV, registro de notas y certificado de título.
- c. Los nombres de los profesores pre-seleccionados deberán ser informados a la Coordinadora de Apoyo al Programa de la UFRO a más tardar el 15 de Mayo de cada año, adjuntando la documentación exigida.
- d. La UTA organizará una entrevista con el Coordinador del Programa de Apoyo de la UFRO, en una fecha a acordar conjuntamente.
- e. Garantizar que los profesores seleccionados, luego de haber confirmado su participación, enviarán un correo electrónico aceptando el puesto de trabajo y las condiciones de admisión al Coordinador del Programa de Apoyo la de UFRO a más tardar mediados de Mayo.
- f. Los profesores seleccionados serán aceptados por la UFRO a más tardar el primero de junio de cada año y deberán llegar a Temuco antes del primero de



g. La UTA será responsable de tomar los exámenes y de la pre-selección de los postulantes al citado Programa, sujetos a su admisión en la UFRO.

Ambas instituciones tienen el derecho de rechazar cualquier postulación si el/los candidato/s no cumple/n con el perfil requerido.

CINCO: derechos y obligaciones de los profesores finlandeses en Chile.

a. Una vez aceptados, los profesores deben cumplir con todas las normas y reglamentación que rige para los funcionarios de la UFRO y cumplir con las leyes chilenas.

b. Previo a su llegada, deberán enviar copia de su pasaporte, copia de su visa y seguro válido en Chile, cubriendo el período en el que trabajarán en la UFRO.

c. Deberán obtener una Cédula de Identidad Chilena al llegar.

d. Deberán comunicar a la Embajada de Finlandia en Santiago sobre su información personal, propósito y duración de su estadía en la UFRO y domicilio particular en Chile.

La estadía puede ser finiquitada, si los términos mencionados anteriormente no son respetados u observados.

SEIS: Intercambio académico de profesores e investigadores.

Los miembros del cuerpo académico pueden visitar la otra Institución, para identificar las áreas específicas de estudio, acordadas por las partes.

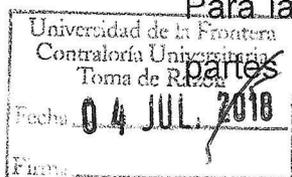
Los detalles específicos de cada intercambio, incluyendo el proyecto de investigación y el propósito del intercambio, deben ser aprobados por ambas partes antes que el intercambio sea materializado.

La persona participando del intercambio es responsable de cubrir el costo de sus pasajes y los costos del viaje durante la duración de su estadía.

La institución de destino, es responsable de proveer a las visitas en intercambio, un espacio de trabajo, acceso a las instalaciones necesarias para su investigación, apoyo en comunicación y otras necesidades previamente acordadas.

SIETE: Administración

Para la ejecución de las actividades estipuladas en el presente Convenio, ambas partes asignarán a los siguientes Coordinadores: de parte de la UFRO, la Sra.



Lillian Gonzalez será la Coordinadora de Apoyo del Programa y estará a cargo de los aspectos burocráticos, logística y la comunicación con la UTA, y la Sra. Margot Godoy, Directora de la Coordinación de Idiomas de la UFRO, estará a cargo de la parte académica del Programa.

De parte de la Universidad de Tampere, el Coordinador de Educación Internacional, perteneciente a la Facultad de la Ciencias de Comunicación, estará a cargo del apoyo administrativo y un representante del Programa de Inglés, Literatura y Traducción, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, será la persona encargada del Contacto Académico. Al momento de la firma del presente Convenio, la Coordinadora de Educación Internacional es Mira Pihlström y el Encargado del Contacto Académico el Dr. Mark Kaunisto.

Las dos instituciones acuerdan mantener contacto a través de sus respectivas oficinas internacionales y de la entrega de un reporte de progreso y/o de cualquier otra información específica que fuera necesaria.

OCHO: Renovación, término y modificación.

El presente Convenio tiene validez por un período de cinco (5) años, a partir de la fecha en que se complete su proceso legal en ambas Universidades y puede ser concluido por la contraparte, mediante una carta de notificación oficial, enviada antes del fin del mes de mayo de cualquier año.

El Convenio puede ser extendido por común acuerdo de las partes y puede ser modificado, mediante el intercambio de cartas entre ambas instituciones. Tales modificaciones, una vez aprobadas por ambas partes, formarán parte de este Convenio Específico de Cooperación. De llevarse a cabo la interrupción de este convenio dentro de las fechas estipuladas anteriormente, todos los compromisos y actividades en desarrollo con estudiantes y académicos, deberán ser ejecutadas hasta su normal finalización.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente contrato por duplicado en español e inglés y a un sólo efecto.


 PLINIO DURAN GARCIA
 SECRETARIO GENERAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE


 RECTOR
 TEMUCO

RUBEN LEAL RIQUELME
 RECTOR SUBROGANTE

- Dir. Cooperación Internacional
- Div. de Seguimiento de Proyectos
- Div. Operaciones Financieras

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
 Contraloría Universitaria
 TOMA DE RAZÓN INTERNO

Recpción Legalidad 04 JUL 2018
 Recen. Contralor Interno 04 JUL 2018
 Fecha T Razon 04 JUL 2018
 Firma